



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 19	<b>Nº.</b> 68	
SALIDA		

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

Tenemos conocimiento de un comunicado de la Dirección General de los Distritos hacia los responsables de los Centros de Educación Infantil y Primaria, en el cuál se les informa de que a partir del 22 de noviembre del 2019, cualquier trámite referido a mantenimiento, limpieza y obras en los centros escolares, ha de ser comunicado a la Dirección General del Distrito que se encargará de remitir la petición a la oficina correspondiente.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿A qué se debe este cambio de actuación en este procedimiento?
- ¿A qué incidentes de limpieza se refiere el documento, sabiendo que estas labores son realizadas y gestionadas por personal municipal?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>: Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	8860xUiFvcsbS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	02/12/2019 14:13:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8860xUiFvcsbS4+W/5BzEw==		

